

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Un año		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Cumplir con las medidas de seguridad obligatorias para poder llevar acabo el visto bueno		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Protección Civil	
AREA O DEPARTAMENTO	Administrativo	
DOMICILIO (S)	Carretera Manuel Doblado - Leon km. 0 colonia la Cayetana	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
9:00 a 16:00 hrs. Lunes a Viernes		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Carretera Manuel Doblado - Leon km. 0 colonia la Cayetana	
TELEFONO (S)	432-74-433-26	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	proteccioncivil688@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	432-74- 400-07 Ext 112	contraloriaM1821@outlook.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Visto bueno		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 Fernando Monroy Guzman		 PROTECCIÓN CIVIL CD. MANUEL DOBLADO, GTO